



DECRETO N° 16/2020

Hasenkamp, 08 de Abril de 2020.-

VISTO:

La Ordenanza N° 164/2020 de fecha 08 de Abril del 2020.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. N° 107 Inc."c" de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 10.027, determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sancione el Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP,
En uso de las atribuciones propias de su función:**

DECRETA

Art. 1º) Promulgase la Ordenanza N° 164/2020 que declara la Emergencia Sanitaria en el ámbito del Municipio de Hasenkamp, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud(OMS), aprobada por el Honorable Concejo deliberante en sesión celebrada el día 08 de Abril del 2020.-

Art. 2º) Derivase a las áreas cuya intervención corresponda, a los efectos de generar las condiciones necesarias para implementar dicha ordenanza, que entrara en vigencia en todo el ámbito de la Municipalidad de Hasenkamp, a partir del día de la fecha.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Secretaría de Gob. y Hacienda

Olga B. Graciahi

Hernán Exequiel Kisser

Presidente Municipal